

ORDENANZA Nº: 6269/21.-

Ramallo, 20 de mayo de 2021

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092-23003/21**, caratulado: **Licitación Privada Nº 09/21 "Adquisición de materiales necesarios para la estabilización del Camino Provincial 087-002 (1001) del Partido de Ramallo"**; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155º del Decreto-Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida para los Ítems 1 y 2 de la **Licitación Privada Nº 09/21, "Adquisición de materiales necesarios para la estabilización del Camino Provincial 087-002 (1001) del Partido de Ramallo"**, Ítem 1) por la suma de **PESOS (\$ 1.355.100.-)** a la Firma **CON-AID ARGENTINA S.A.**, e Ítem 2) a la firma **VENTA MAT SA**, por la suma de **PESOS (\$ 3.593.700.-)**; y por un monto total de **PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.948.800.-)**, s/ actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092-23003/21**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE